MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **DAVID JULIO JIMÉNEZ HEREDIA**, en uso de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República; presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, este 16 de octubre, el distrito de San Juan de Jarpa, ubicado en la provincia de Chupaca, departamento de Junín, conmemora su Nonagésimo Segundo Aniversario de Creación Política. Este importante distrito oficialmente fue constituido mediante la Ley N.º 7860, promulgada el 16 de octubre de 1933, durante el gobierno del presidente Óscar Raimundo Benavides Larrea. Sin embargo, esta fecha representa mucho más que una efeméride legal o un acto administrativo. Se trata de un hito cargado de profundo significado histórico, social y cultural, que trasciende a sus habitantes y se proyecta a toda la región y al país.

Que, esta celebración es una ocasión para rendir homenaje a las generaciones que, con esfuerzo y visión, sentaron las bases de la identidad jarpeña. También es un momento propicio para mirar hacia adelante con esperanza y compromiso, reafirmando nuestra voluntad colectiva de trabajar por un distrito más justo, inclusivo y próspero, que valore su diversidad cultural, promueva el desarrollo sostenible y mantenga vivo el legado de sus raíces.

Que, el distrito de San Juan de Jarpa es uno de los nueve distritos que conforman la provincia de Chupaca, en el departamento de Junín, Ubicado a 3,646 metros sobre el nivel del mar, San Juan de Jarpa cuenta con una extensión territorial de 129 km². Limita al norte con el distrito de San José de Quero, al sur con el distrito de Yanacancha, al este con el distrito de Ahuac y al oeste con el distrito de Tomas, perteneciente a la provincia de Yauyos.

Que, el distrito está conformado por 18 centros poblados: Acac Bellavista, Agualala, Chacapampa, Chucupata, Huamampa, Misquipata, Pacha, Palioc, Palpa, Puquion, Queserapampa, San Juan de Jarpa, Santa Cruz de Puquio, Santa Cruz de Ranra, Santa Rosa, Shicuy, Turupajcha y Ucutuyoc. Además, alberga varias comunidades campesinas que mantienen vivas sus tradiciones y modos de vida ancestrales. Entre ellas destacan: Acac Bellavista, Santa Rosa de Misquipata, Santa Rosa de Chucupata, Shicuy, Santa Cruz de Ranra y San Juan de Jarpa.

Que, el distrito de San Juan de Jarpa es un verdadero tesoro natural del Perú, admirado por su impresionante belleza paisajística. Destaca por su clima templado seco y su rica biodiversidad, con especies como la vicuña, el zorro andino y la vizcacha, además de plantas medicinales y cultivos andinos como la maca. Rodeado de paisajes únicos y flora autóctona, es un lugar ideal para disfrutar de la naturaleza y la tranquilidad de la sierra peruana.

Que, su principal actividad económica es la agricultura, esta no es la única fuente de trabajo. La asignación de mano de obra también se distribuye en actividades pecuarias, artesanales, de construcción y en la venta de fuerza laboral, lo que refleja una economía diversa y en constante movimiento.

Que, esta fecha, cargada de profundo significado para el distrito de San Juan de Jarpa, en el departamento de Junín, representa una valiosa oportunidad para que el Congreso de la República rinda homenaje sincero a esta tierra noble, trabajadora y llena de vida. En esta ocasión especial, reafirmamos nuestro respeto, admiración y compromiso con el desarrollo de San Juan de Jarpa, deseando que continúe creciendo con unidad, esperanza y orgullo por sus raíces.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA ACUERDA:

Primero. – Expresamos nuestro más sincero y respetuoso saludo al conmemorarse Nonagésimo Segundo Aniversario de Creación Política del distrito de San Juan de Jarpa, en la provincia de Chupaca, departamento de Junín. Esta fecha, de profundo significado, no solo evoca la historia y el legado de una tierra que ha sabido preservar con orgullo su identidad, cultura y tradiciones, sino que también nos invita a reconocer y valorar el esfuerzo incansable de su gente que día a día construyen el presente y forjan el futuro de su comunidad.

Segundo. – Disponer que la presente Moción de Saludo sea puesta en conocimiento del señor Mauro Huayre Alberto, alcalde del distrito de San Juan de Jarpa, provincia de Chupaca, región Junín, a fin de que haga extensivo el saludo al honorable cuerpo de regidores, trabajadores municipales, autoridades del sector educación, salud, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, autoridades eclesiásticas, organizaciones sociales, comunidades campesinas, centros poblados y población en general de este importante distrito.

Lima, octubre de 2025

DAVID JIMÉNEZ HEREDIA
Congresista de la República